

des Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Cenes de la Vega (Granada), 26 de enero de 2006.—Carmen López Uceda, Presidenta del Consejo de Administración.—4.067.

PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES DE CAMPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, calle Antonio Serrano, número 8 de Jaraldilla de la Vera (Cáceres) a las doce horas del próximo día 16 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 17 de febrero, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese de Administradores.
- Segundo.—Nombramiento de Administradores.
- Tercero.—Ratificación o cambio del domicilio social.
- Cuarto.—Redenominación a euros el capital social.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.

Por acuerdo del Consejo de Administración la Junta General se celebrará con presencia notarial.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaraldilla de la Vera, 26 de enero de 2006.—La Administradora, Paula Pizarro Alonso.—4.222.

QUALITY FISH INDUSTRIAS PESQUERAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria de esta entidad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cádiz, recinto interior de la Zona Franca, edificio Heracles, el próximo 21 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 22 de febrero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.
- Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, su elevación a público.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Cádiz, 3 de febrero de 2006.—José de Mier Guerra, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.—5.078.

QUERO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

QUERO H. J., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» y «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 30 de Diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de

«Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de Diciembre de 2005 y de los balances cerrados al 30 de Septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador Único de «Quero Hermanos, Sociedad Anónima», Gabriel Quero Monge. El Administrador Único de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Gabriel Quero Monge.—4.980. 1.ª 6-2-2006

RAFAEL FIERREZ SERRANO

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 51/05, con número de demanda 813/04, a instancia de Jesús Irurzouqui Rodríguez, contra la empresa Rafael Fierrez Serrano, se ha dictado en fecha 20 de enero de 2006 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total, por importe de 1.454,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid, Josefina Gómez Galán.—4.159.

REFORMAS VALINOR, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 198/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Albarracín, contra Reformas Valinor, S.L. sobre ejecución, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Reformas Valinor, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 20.163,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—4.175.

REP'TRONIC ESPAÑA, S. L. U (Sociedad cedente)

REP'TRONIC ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2005, el socio único de «Rep'Tronic España, Sociedad Limita-

da Unipersonal» (Sociedad cedente), acordó, previa aprobación del Balance cerrado a misma fecha, la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de la entidad francesa «Rep'Tronic, Sociedad Anónima». Esta operación se acoge al Régimen Especial Tributario, establecido en el capítulo VIII (artículos 83 a 96) del título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y del Pasivo, y el derecho de dichos acreedores de oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global, en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Administrador solidario, don François A. Walferdein.—4.525.

RESIDENCIA BARCELONA, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓN RESIDENCIAL BARCELONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

Anuncio de acuerdo de escisión parcial de la sociedad Residencia Barcelona, S. L., cuyo domicilio social está en Passeig Fabra i Puig, 395, de Barcelona, por el cual en Junta general universal y extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2005, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la segregación de una parte del inmovilizado social, consistente en un solar en Barcelona, radicado en calle Lepanto, 401-403, calle Encarnación 189, y Pasaje San Pedro, 18-20-22, con sus derechos anexos de proyecto y licencia de edificación, que constituye una unidad económica y orgánica y una rama de actividad y su traspaso a sociedad de nueva constitución de denominación «Gestión Residencial Barcelona, S. L.», cuyas participaciones sociales representativas del capital social se asignarán a los mismos socios de la matriz y en igual proporción a la que tenían en ésta; la escisión implicará el traspaso del capital social de 250.000 euros y de inmovilizado valorado en 1.694.893 euros.

Los socios y, en especial los acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión, del informe del Administrador y el de los balances y documentos complementarios. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Administrador único, Andrés Manero. 1.ª 6-2-2006

RESTAURANTE ARGENTINO EL VELERO, S. L.

Cédula de notificación

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alberto David Pedernera contra la empresa Restaurante Argentino El Velero, S.L. se ha dictado en fecha 28-12-05 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Restaurante Argentino El Velero, S.L., por importe de 2.237,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.